

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LOS DERECHOS
LGTBI: POR LA
CONQUISTA DE LA
IGUALDAD REAL**



TU IZQUIERDA



El colectivo LGTBI vive en España en una situación de conquistas legales que nos sitúan en una posición pionera en cuestión de legislación en relación a otros países. En el 2005 se conquistó el matrimonio igualitario, siendo el ~~ter~~ tercer país en legalizarlo, gracias a la lucha incansable de las activistas y de los colectivos, dos años ~~des-años~~ después se implantó la Ley 3/2007 de 15 de marzo que permitió que las personas transexuales adultas pudiesen hacer el cambio a la mención de sexo y nombre registrales y salir de la impuesta invisibilidad social en la que vivían, permitiéndoles cambiarse de nombre y de sexo legalmente sin necesidad de llevar a cabo ningún proceso hormonal ni operación encaminada a una reasignación de sexo, aunque desde ese momento tanto las personas Trans como Izquierda Unida alertamos de que era una ley insuficiente y patologizadora en las exigencias que incluye.

La consolidación de protección e igualdad de derechos para las personas LGTBI debe realizarse ya, como valor fundamental también contra el avance de la extrema derecha. Sabemos que la consecución de derechos no es inamovible y por eso avanzar en los marcos legislativos y reglamentarios, en la educación y la cultura, para que la diversidad y la no discriminación por razones de orientación sexual e identidad y expresión de género sean pilares en los estados democráticos y un motivo de lucha contra el nuevo avance del fascismo.

La igualdad real aún está por conquistar, ya que seguimos viviendo en un sistema que discrimina a quien no sigue la norma social predominante, en este caso la heterosexualidad, y castiga a quien pone en jaque al sistema patriarcal que jerarquiza géneros e identidades, relegando a las mujeres y a las personas LGTBI a un segundo plano en cuanto al reconocimiento de derechos humanos.

No viviremos en un Estado democrático si no se garantiza la igualdad para todas las personas y hoy las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales vivimos agresiones en la calle, en los centros de trabajo y de estudio, siendo uno de los colectivos que más delitos de odio sufre, porque se patologizan las identidades trans, se expulsa a las mujeres lesbianas y bisexuales de los métodos de reproducción asistida públicos, se invisibiliza la diversidad afectivo sexual de nuestras aulas, continuando con una educación conservadora que perpetúa el machismo y la heteronormatividad, se expulsa a las personas migrantes de la sanidad pública mientras se reduce el gasto en prevención de ITS y VIH, perpetuando que el colectivo seropositivo continúe estigmatizado. No vivimos en un estado democrático e igualitario cuando se modifica el artículo 135 de la CE priorizando el pago de una deuda ilegítima en lugar de impulsar políticas públicas que erradiquen la LGTBIfobia y el sexismo.

El cierre temprano y en falso de la XII Legislatura deja pendientes procesos de ley en torno a la igualdad de derechos, la reparación de la memoria histórica y las garantías de las condiciones materiales de las personas LGTBI, sin la aprobación de la Ley Integral LGTBI, la Ley Estatal Trans o la reforma de la Ley 3/2007 de 15 de marzo, las dos primeras presentadas con el trabajo y la firma también de Izquierda Unida.

La igualdad real debe de ser conquistada desde la calle por medio de la movilización social y de la organización de la comunidad LGTBI pero también desde la institución por medio de una agenda política que trabaje por la defensa de las libertades afectivo sexuales y la lucha contra el heteropatriarcado.

1. HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE

La heteronormatividad es un régimen social, político y económico que impone el patriarcado mediante diversos mecanismos (político, médico, educativo, religiosos) e instituciones que presentan la heterosexualidad como necesaria para el funcionamiento de la sociedad y cómo el único modelo válido. Este modelo se retroalimenta con mecanismos sociales de represión como la marginación, invisibilización o persecución.

Adrienne Rich, una reconocida activista lesbiana decía: *“en un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas es poder, el silencio es opresión y violencia”*

Y esto le ocurre al colectivo LGTBI. La mayor estigmatización y violencia que podemos sufrir es la invisibilización, puesto que lo que no se nombra no existe, no es real, a lesbianas, a mayores LGTB, a personas bisexuales, a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales del mundo rural no se les reconoce ni el derecho a existir. La invisibilización sigue siendo hoy una de las mayores luchas dentro del colectivo.

La frase de George Steiner que dice *“lo que no se nombra no existe”* es una frase con la que nos sentimos reflejadas. Para dar pasos hacia la igualdad real, la visibilidad es uno de nuestros campos de reivindicación y pendientes aún de conquistar: no hay lesbianas visibles en los medios de comunicación, las personas mayores LGTB parece que no tienen orientación sexual, las personas migrantes no son tenidas en cuenta, o tienen más dificultades para acceder a ellas, dentro de las leyes migratorias como es la ley de protección por asilo político... No existen referentes públicos y visibles con las que nuestras jóvenes se sientan identificadas y poder así desarrollar su identidad de una forma plena, puesto que a esto se le añade que los referentes que son visibilizados perpetúan estereotipos del colectivo LGTBI en el que no todas se sienten identificadas. Por ello, la visibilidad es necesaria para acabar con los estereotipos que construyen un imaginario colectivo, por ello es necesario que el colectivo LGTBI tenga referentes visibles en los espacios públicos, en las instituciones, en los medios de comunicación, en las universidades... Y esta no es una tarea únicamente de las personas LGTBI, sino que deben llevarse a cabo políticas públicas que hagan visible la realidad del colectivo, que lo nombren, que aporten recursos económicos y personales para hacer visible las diversas orientaciones sexuales e identidades en las políticas llevadas a cabo por el gobierno.

Para lograr una mayor visibilidad, desde la diversidad, de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales **las propuestas y acciones políticas** que deben llevarse a cabo son:

- Suscribir y aplicar los Principios de Yogyakarta sobre la protección de la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género en la legislación nacional relativa a Derechos Humanos y tomar como referencia estos estándares internacionales específicamente en el diseño, implementación y evaluación de políticas dirigidas a las personas LGTBI.
- Creación de un Instituto, público y gratuito, para la promoción, defensa, y atención del colectivo LGTBI.
- Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno de todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, basado en los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, por medio de la aprobación de un protocolo de control de estereotipos

y prejuicios sobre la realidad LGTBI en los medios de comunicación.

- La promoción de campañas de información social que denuncien los comportamientos LGTBIfóbicos y promuevan comportamientos y actitudes de respeto e igualdad.
- La completa supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier opción afectivo-sexual promovidos desde instancias tanto públicas como privadas, así como cualquier mención del término “grupo de riesgo” en alusión al colectivo de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.
- Campañas de fomento del asociacionismo juvenil LGTBI.
- Inclusión en las políticas de las personas menores, con medidas que garanticen la libre expresión de la sexualidad, la identidad y la expresión de género, para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que rechaza la diversidad, con especial atención a menores transexuales.
- Fomento de los estudios e investigaciones LGTBI en los que se tengan en cuenta los efectos de las discriminaciones múltiples.
- Promoción institucional que den impulso y apoyo a las campañas por los derechos y la diversidad LGTBI, especialmente en fechas señaladas como el Octubre Trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) o el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).
- Asistencia social pública y gratuita para todas aquellas personas LGTBI que hayan huido de sus respectivos hogares de residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por su identidad de género u orientación sexual. Las administraciones deberán facilitar la ayuda necesaria: psicológica, orientación jurídica, pisos de acogida, becas de estudio o pensiones de manutención.
- Convocatoria específica estatal de líneas de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan activamente por los derechos del colectivo LGTBI.
- Dotar las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación.
- Ruptura del concordato con la Iglesia católica, así como de algún tipo de convenio económico y la no promoción de ningún tipo de confesión religiosa en la televisión pública.
- Fomentar las medidas para combatir el sexilio como fenómeno por el que una parte de nuestra población LGTBI tiene que emigrar a otras localidades por cuestiones relativas a su orientación sexual, identidad o expresión de género.

2. LOS DERECHOS LGTBI SON DERECHOS HUMANOS

El colectivo LGTBI vive un espejismo de igualdad. En 2017, las entidades LGTBI registraron 629 denuncias por delitos de odio y discriminación, aunque se calcula que estos datos son sustancialmente más elevados ya que el 80% de las personas no llega a efectuar la denuncia, según datos del informe sobre Delitos de Odio e Incidentes Discriminatorios al colectivo LGTBI de la FELGTB. Violencia en la calle, en el hogar y en el trabajo, pero violencia también desde las instituciones públicas que no tratan igual al colectivo LGTBI en temas de derechos, salud o educación.

Nuestro trabajo debe estar en las calles apoyando a las víctimas y dando respuesta a cada agresión junto a los colectivos, trabajo que venimos haciendo concentrándonos y participando desde ALEAS-IU en los actos que las diversas asociaciones LGTB vienen desarrollando.

La ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, la Ley Catalana para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia y la Ley igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura son ejemplos de leyes que reconocen derechos y libertades al colectivo y que han sido elaboradas por las mismas personas activistas que conocen la realidad. Son leyes que dan un paso adelante en cuanto a la conquista de derechos, pero insuficientes puesto que son autonómicas y esto supone que los derechos reconocidos dependan del lugar de residencia dentro de España. Y esta es una deficiencia que el gobierno central debe solventar, puesto que la función del Estado es garantizar los derechos a todas las personas sin importar su lugar de origen o residencia. Por ello, es necesario pasar de forma urgente de leyes autonómicas a leyes estatales.

Mención especial en cuanto al reconocimiento de derechos tiene el colectivo de personas transexuales. En 1969 durante las revueltas de Stonewall fueron las personas transexuales quienes se pusieron en primera fila en la reivindicación de los derechos y libertades de todo el colectivo LGTBI. Y sin embargo, hoy se continúan vulnerando los derechos humanos de las personas transexuales y transgénero. Porque el colectivo trans requiere ya de medidas legales claras, medidas y propuestas puestas en primera línea de la agenda política. Hoy las personas transexuales continúan consideradas enfermas en los catálogos internacionales de enfermedades mentales. No es admisible que se tache de enfermas a las personas por vivir su identidad como ellas deciden. La enfermedad es la transfobia, la enfermedad es no tener la libertad de la autodeterminación de nuestro propio género, la enfermedad es tener que pasar exámenes psicológicos estereotipados y machistas que te asignan un género sin que tu opinión importe.

Para lograr una sociedad en la que todas las personas tengamos nuestros derechos reconocidos, es necesario legislar con la igualdad como bandera y erradicar de raíz las violencias que sufrimos aquellas personas que no cumplimos con las normas sociales de género que nos impone el sistema heteropatriarcal capitalista. Es necesario destacar que la violencia que sufre el colectivo LGTBI, no son solo agresiones físicas. Desde el feminismo entendemos la violencia de una manera amplia, abarcando de las expresiones más explícitas y brutales (como son los asesinatos en casos de violencia de género) hasta

las más sutiles, incluyendo así una multiplicidad de formas que incluirían la violencia simbólica, social, económica, sexual, institucional...

Así, desde la institución se debe legislar por una igualdad real de derechos y libertades que erradique las violencias LGTBIfóbicas y posibilite el reconocimiento de nuestros derechos, como personas con una vida que merezca la pena ser vivida. Para esto, nuestras **propuestas legislativas** son:

- Compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad, una ley acompañada de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma. Dicha ley posibilitará:
- Una atención sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso transexualizador.
- Inclusión de contenidos integrales LGTBI en el currículo escolar con el fin de que se eduque en la diversidad afectivo sexual y de género.
- Fomentar la presencia de referentes positivos LGTBI en los **currículos educativos** e impulse campañas de prevención del acoso escolar.
- Realización de planes de formación al profesorado en materia de diversidad afectivo-sexual y de género.
- Formación a profesionales de la Sanidad en las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI, especialmente las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.
- Elaboración de protocolos sanitarios inclusivos, no heteronormativos.
- Medidas de acción positiva para transexuales en las contrataciones públicas.
- Reafirmar el derecho a la propia orientación sexual-identidad de género en el ámbito laboral, con persecución efectiva y sanciones administrativas contra las situaciones discriminatorias, también con las personas que viven con VIH, fomentando la plena integración laboral con medidas efectivas.
- Establecer la obligatoriedad de una perspectiva LGTBI en convenios colectivos y en planes de igualdad en las empresas.
- Medidas positivas de tratamiento respetuoso y digno a las personas LGTBI y que viven con VIH en los medios de comunicación, así como un protocolo de control de estereotipos y prejuicios.
- Línea de actuación específica de los servicios sociales, coordinados con centros escolares, para casos de expulsión del hogar familiar, con el objetivo de que los/as jóvenes puedan vivir libremente su sexualidad o identidad de género.
- Estimular al asociacionismo LGTBI por medio del aumento de subvenciones a colectivos que luchen por la igualdad real.

- Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención al colectivo LGTBI y casos de discriminación.
- La inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.
- La Creación de un Observatorio Estatal de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Realización de campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas
- Compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley Estatal Trans que reconozca la autodeterminación del género, despatologice la transexualidad, posibilite la descentralización sanitaria y que reconozca estos derechos a las/os menores, posibilitando también su acceso a la atención sanitaria por medio de inhibidores si así lo solicitan. Esta ley irá acompañada de un protocolo sanitario de atención a personas trans así como también un protocolo educativo que posibilite que los/as menores trans puedan desarrollarse libremente y como ellas/os decidan desde la infancia en los centros educativos.
- Elaborar de forma anual de un informe con datos completos de incidentes discriminatorios y delitos de odio por orientación sexual o identidad de género para conocer la realidad y poder así aplicar políticas que vayan a la raíz de la violencia.
- Campañas de visibilización y difusión de las Fiscalías que existen a lo largo del Estado especializadas en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.
- Formación específica al personal de la Administración pública en materia de derechos y libertades de las personas LGTBI.
- Realizar campañas que fomenten la denuncia de agresiones LGTBIfóbicas, así como dar recursos económicos a los colectivos LGTBI para que puedan hacer campañas de denuncia, así como programas de acompañamiento y asesoramiento integral a las víctimas.
- Visibilización de la violencia intragénero para que deje de considerarse un tabú y se puedan llevar a cabo las medidas oportunas, tanto de asesoramiento como legales.
- **Reconocimiento de la memoria histórica.** Incluir la persecución y el exterminio sufrido por las personas LGTBI durante los regímenes totalitarios como el franquismo o el nazismo y los conflictos armados en Europa en el siglo XX, promoveremos compensaciones incluidas las de carácter económico y consideraremos a estos colectivos parte de la lucha anti fascista.

3. EDUCAR EN VALORES, EDUCAR EN LA DIVERSIDAD

Acumulamos siglos de represión, de exaltación de lo incorpóreo frente a lo carnal y del sufrimiento frente al goce. Represión del cuerpo, de los placeres, de la libre sexualidad, de

la vida, en fin. La nuestra ha sido una cultura de culto a la muerte. Y la educación no ha sido ajena a esta suerte de expiación y castigo del cuerpo.

Por eso, desde Epicúreo hasta Kollontai, de los primeros feminismos a Stonewall, la primera tarea ha sido reconciliarse con el propio cuerpo (también frente a su estandarización en un pretendido ideal uniforme de belleza y su mercantilización, es decir, y al fin y al cabo, su cosificación) y nuestra propia sexualidad.

Nuestra concepción de la educación no debe ser ajena a esta tarea de aceptación del propio yo: aceptarnos como lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales

La enseñanza que ha primado durante siglos se nos presenta como un trasunto de libertad vigilada: una cabeza bien llena (la cultura memorística) ha sido el ideal perseguido. La enseñanza, tal y como la concibe la derecha, pretende socializar individuos destinados a la máquina social: quiere enseñar a obedecer, a someterse sin cuestionar, a ser un buen trabajador sin aspiraciones, menos aún con inquietudes subversivas.

Una cabeza bien amueblada es nuestra alternativa. Reivindicamos la cultura socrática de la pregunta y la inquietud frente a la costumbre escolar de la respuesta manida y recurrente. Queremos una escuela que socialice a las personas: enseñar a cuestionar y cuestionarse, a participar democráticamente, a valorar la diversidad y sí, a ser subversivo si el orden existente – injusto – merece la pena ser subvertido.

Queremos una escuela donde la discriminación por razón de género o identidad sexual no tenga cabida. Queremos una escuela pública, laica y de calidad que forme en igualdad y eduque en la no discriminación. Queremos una escuela libre y no dogmática.

Situación de partida:

El gobierno de Rajoy convirtió la escuela en uno de sus principales instrumentos de adoctrinamiento ideológico. Desde el inicio de su mandato, y especialmente con las normas y leyes educativas elaboradas por el Ministro de Educación Wert, la Escuela se ha convertido en el paradigma del modelo político, social, familiar y cultural conservador que la derecha defiende. Ante estas políticas, hoy tenemos:

- Una escuela para la desigualdad: se ha apostado por una enseñanza de primera calidad frente a una escuela pública cada vez con menos recursos y profesorado.
- Una escuela para la segregación: se ha permitido - por primera vez - financiar con dinero público centros educativos religiosos que separan a sus alumnos en función del género.
- Una escuela para los valores tradicionales: se ha premiado la enseñanza religiosa – católica – eliminando progresivamente la laicidad al tiempo que se ha suprimido del currículum escolar toda referencia a los valores comunes que las sociedades europeas han fomentado desde el siglo XVIII: laicidad, tolerancia, derechos humanos, participación democrática y diversidad. Que filosofía o educación para la ciudadanía hayan sido las dos grandes damnificadas en las reformas de Wert no es ni gratuito ni casual.

¿Qué nos proponemos desde IU? **Suprimir toda traza de la Escuela Wert** y recuperar una enseñanza que ayude a formar a ciudadanos y ciudadanas con valores, con capacidad crítica y que apuesten por una sociedad abierta, plural y diversa.

La enseñanza debe incorporar tres perspectivas fundamentales:

- La perspectiva de género.
- La perspectiva de derechos humanos.
- La perspectiva de la diversidad.

Programas curriculares específicos, protocolos de actuación y herramientas formativas, deben desarrollar estos tres enfoques a través de los distintos ciclos educativos.

Y aunque muchas de las principales competencias en materia educativa – como por ejemplo la contratación del profesorado o la creación y gestión de centros - están transferidas a las Comunidades Autónomas, el Gobierno sigue detentando el Currículo Escolar, por ello desde IU proponemos cuatro propuestas a desarrollar durante el próximo mandato legislativo:

Currículo por la igualdad y diversidad:

Proponemos que, ya desde Primaria, se incorpore una asignatura sobre Derechos Humanos y otra sobre Sexualidad y Diversidad Sexual.

Del mismo modo proponemos la recuperación de asignaturas en las que se muestre la diversidad familiar existente, las distintas orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género y las leyes y normativas existentes contra la discriminación por razón de género y orientación sexual.

Queremos adoptar las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género y queremos que se contemplen pedagogías para el reconocimiento y respeto de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como dar cabida a proyectos curriculares que contemplen la educación afectivo-sexual.

Protocolo contra el acoso escolar lgbtifóbico:

No podemos seguir cerrando los ojos ante el acoso escolar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales sufrimos. El “gay bashing” es una lacerante realidad para cientos de alumnos y alumnas.

El Informe del Parlamento Europeo sobre Exclusión Social de Adolescentes Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de 2006 arrojaba la escalofriante cifra de un 61,2% de adolescentes LGBTI españoles que habían sufrido alguna forma de discriminación o acoso escolar por su orientación sexual. Del mismo modo el aumento del aislamiento y absentismo escolar y finalmente los casos de suicidio entre los jóvenes LGBTI nos indican que estamos ante un problema que requiere medidas urgentes y prioritarias, entre las cuales:

- Crear, en colaboración con el Consejo Escolar Estatal, un protocolo específico de obligado cumplimiento contra el acoso y la violencia escolar por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género para que las direcciones de los centros educativos y el profesorado puedan detectar e intervenir adecuadamente ante las primeras manifestaciones del bullying por LGTBIfobia.

- Los centros educativos contarán con un servicio psicopedagógico que, entre otras funciones, podrá prestar apoyo a los adolescentes LGBTI.
- Campañas contra la LGBTIfobia en la Escuela, tanto pública como concertada y privada.
- Campañas apoyando la diversidad sexual.
- Sanciones – y entre otras medidas posibles la pérdida del concierto educativo en caso de reincidencia – para aquellos centros concertados que no actúen ante la discriminación o acoso del alumnado LGBTI en los mismos.
- Formación específica del Profesorado
- Convenios de colaboración con las entidades LGBTI del Estado para que las mismas puedan desarrollar campañas pedagógicas en los centros sobre Acoso y también sobre diversidad sexual.
- Trabajar de la mano con las AMPAS de los centros educativos y asociaciones LGTBI+ en cuanto a la educación inclusiva y la diversidad para involucrar a las familias y facilitar la normalización en el ámbito escolar y familiar.

Protocolo de atención a menores transexuales:

La transexualidad es una realidad en nuestra escuela. Ya desde la adolescencia, y en muchos casos desde la pre-adolescencia, muchos jóvenes transexuales comienzan a convivir con y aceptar su verdadera identidad de género.

Durante estos años hemos conocido la denuncia de algunos padres y madres de alumnos y alumnas transexuales contra aquellos centros – especialmente concertados – que se negaban a actuar conforme a la verdadera identidad de género de sus hijos/as... Por eso urge elaborar un Protocolo específico que, entre otras materias, obligue al equipo directivo y al profesorado a actuar con absoluto respeto al alumnado transexual:

- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido por este. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.
- Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.
- Se debe respetar la imagen física del alumnado transexual, así como la libre elección de su indumentaria
- Se garantizará el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.
- Todo lo anterior vendrá recogido en un protocolo de actuación estatal, en el que,

respetando las competencias autonómicas, se instará a llevar a cabo en todos los centros educativos del territorio.

Universidad

La Universidad Española debe garantizar el respeto y la protección del derecho a la igualdad y no discriminación de alumnos, personal docente y cualquier persona que preste servicios en el ámbito universitario por causa de orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. En particular proponemos normas comunes contra las actitudes de discriminación por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia.

Realizamos **tres propuestas básicas** en el ámbito universitario:

- Promover acciones informativas, divulgativas y formativas entre el personal docente sobre la realidad LGBTI e impedir la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI
- Prestar apoyo en su ámbito de acción a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración y servicios que fueran objeto de discriminación por orientación sexual o identidad de género en el seno de la comunidad educativa.
- Promover la realización de estudios y proyectos de investigación sobre la realidad LGBTI. En este último sentido el Gobierno español desarrollará una política de becas doctorales y de investigación específicas sobre contenidos LGBTI (historia, cultura, antropología, sanidad, derecho, etc.)

4. UN MUNDO LABORAL SIN ARMARIOS

Las políticas de austeridad y el dogma neoliberal que nos han impuesto desde el PP y el PSOE argumentando estas como única alternativa ante la crisis económica han supuesto un retroceso en nuestros derechos sociales y laborales. Mientras, la riqueza y los beneficios económicos han seguido repartiéndose entre unas pocas y el pueblo, las de abajo, continuamos empobreciéndonos más.

Hoy las transmaricabibolleras nos encontramos más desamparadas ante un Estado que ha dado la espalda a todos aquellos colectivos que no cumplen las normas sociales impuestas. Ya no sólo debemos enfrentarnos a las LGTBIfobia, sino que además cada día lo hacemos con menos medios y más precariedad.

Las reformas neoliberales aprobadas primero por el PSOE y luego por el PP han obligado a las personas LGTBI a "volver al armario". La facilidad ofrecida a la patronal para el despido masivo y arbitrario hace que, en la práctica, cualquier acto de visibilización de una orientación sexual y/o identidad de género no heteronormativa pueda motivar un despido no justificado en términos económicos. A ello hay que sumar el ataque brutal contra el derecho a la negociación colectiva que esta reforma supone, así como la persecución contra las organizaciones obreras y sindicales. Sin sindicatos ni negociación colectiva se pierden dos instrumentos esenciales para impulsar la igualdad y el respeto a la diversidad en el plano laboral.

Vivimos en un escenario en el cual, en el trabajo se nos sigue discriminando por nuestra orientación sexual o identidad de género, las reformas laborales nos devuelven al armario por miedo a perder el empleo y ante la situación de desempleo, esta discriminación se

acrecienta. Además, nos encontramos frente al riesgo de exclusión social que lleva la falta de trabajo, lo que puede ocasionar la pérdida de nuestras viviendas por no poder afrontar el coste de un alquiler o de una hipoteca.

Dentro del colectivo LGTBI, las personas transexuales siguen siendo las más atacadas por los recortes sociales y las políticas discriminatorias del gobierno. Es uno de los colectivos con mayores tasas de desempleo y sin la implementación de medidas antidiscriminatorias que fomenten su inclusión en el mercado laboral, condenándoles a la precariedad y el desempleo. Según últimos datos, una de cada 3 personas transexuales se encuentra bajo el nivel de pobreza, con una tasa de paro del 70% según un Informe de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).

Las personas afectadas por el VIH también se han visto afectadas desde la Reforma Laboral, ya que las pueden despedir por ausentarse del trabajo por estar malas, aunque esté debidamente justificado por su médico/a. Además, para impedir la lucha por nuestros derechos, se ha aprobado la Ley Mordaza, una ley que vulnera el derecho a la protesta y criminaliza a quienes participen de ella, atentando contra el derecho a huelga y persiguiendo a las sindicalistas.

- Derogación inmediata de las reformas laborales PP y del PSOE.
- Implantación de políticas de integración e inserción en el mercado laboral para las personas transexuales y seropositivas
- Promoción de campañas por la visibilidad del colectivo LGTBI en los centros de trabajo
- Realización de estudios estatales sobre la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en el mundo laboral, realizado entre el gobierno, sindicatos y colectivos LGTBI
- Retirada inmediata de la Ley Mordaza
- Políticas de igualdad en materia laboral para el colectivo LGTBI.
- Introducir en los convenios colectivos:
- Cláusulas antidiscriminatorias que incluyan la orientación sexual y la identidad de género
- Definiciones de familia en las que estén incluidas las parejas que forman gays, lesbianas y bisexuales.
- Asegurar que los beneficios sociales sean también para las parejas del mismo sexo.
- Apoyo a los colectivos LGTBI y grupos LGTBI de sindicatos para la elaboración de guías que intervengan en casos de discriminación laboral al colectivo LGTBI
- La promoción de la formación sobre diversidad afectivo sexual por los sindicatos
- Puesta en marcha de incentivos a empresas públicas y privadas por la inserción laboral de mujeres y hombres transexuales y seropositivxs.

- Desarrollo de un protocolo que regule las situaciones durante el proceso de transición de las personas trans en el que cuenten con amparo legal para no ser discriminadas durante ni después del proceso.
- Penalizar en concursos públicos a empresas que tengan o hayan tenido sentencias por acoso laboral y o discriminación por razones LGTBIfóbicas.

5. NUESTRA SALUD IMPORTA

El colectivo LGBTI ha sido especialmente maltratado por el gobierno de Rajoy:

Hemos visto como se discriminaba a las mujeres lesbianas y bisexuales excluyéndolas de los tratamientos de reproducción asistidas; se han reducido y finalmente eliminado todas las ayudas a la prevención del VIH-Sida al tiempo que desaparecen las campañas informativas sobre sexo seguro y las personas transexuales carecen de derechos fundamentales según las comunidades donde vivan: en Andalucía, Cataluña o Extremadura (donde se ha legislado – y la participación de ALEAS junto a otros colectivos LGBTI o de Transexuales ha sido determinante –) existen protocolos sanitarios para atender a las personas transexuales y proceder al cambio de sexo. En otras comunidades solo existe la alternativa privada.

Inmigrantes, jóvenes, mujeres y comunidad LGBTI hemos sido los damnificados por las políticas de recortes de la derecha española y lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales hemos comprobado cómo se nos discrimina por nuestra orientación sexual o identidad de género.

Por eso ALEAS presenta las siguientes **propuestas políticas** en materia sanitaria:

- Apostamos por una Sanidad Pública Universal donde ni la orientación sexual o identidad de género o el lugar de procedencia pueda enarbolarse para excluirte.
- Una Sanidad que recupere para todas las mujeres los tratamientos de reproducción asistida
- Y una Sanidad que promueva las campañas contra el VIH-SIDA, especialmente necesario ahora que hemos comprobado cómo, tras muchos años de descenso, el SIDA aumenta, tanto entre la población LGBTI como entre los hombres y mujeres heteros.

Medidas concretas

- Aprobar una normativa general que garantice que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGBTI e incorpore servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención en todas las Comunidades.
- Garantizar que la atención sanitaria dispensada por el sistema sanitario público se adecue a la identidad de género de la persona receptora de la misma.
- Protocolo de atención integral a personas transexuales. Dicho protocolo debe garantizar:
- La detección temprana de las manifestaciones de transexualidad.

- La calidad de la asistencia sanitaria que se presta a este colectivo, respetando los principios de libre autodeterminación de género, de no discriminación y no segregación.
- Atención especializada al proceso completo: detección, diagnóstico y tratamiento.
- La cartera de servicios básica incluirá el tratamiento hormonal, en particular en el caso de menores de edad, quienes tendrán derecho a recibir tratamiento hormonal al inicio de la pubertad para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.
- La cartera de servicios complementaria proporcionará el proceso de reconstrucción genital.
- La asistencia psicológica a las personas transexuales será la común prevista para el resto de ciudadanos y ciudadanas. En ningún caso se condicionará la prestación de asistencia sanitaria especializada a las personas transexuales a examen psicológico que parte de una “supuesta patología”
- Creación de un Protocolo específico de actuación en materia de intersexualidad. Se erradicarán por completo las prácticas de asignación de sexo en bebés recién nacidos atendiendo únicamente a criterios quirúrgicos y en un momento en el que se desconoce cuál es la identidad real de la persona intersexual recién nacida.
- Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales que tengan en cuenta:
 - Se aprobarán protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.
 - Por Ley se garantizará el acceso a las técnicas de reproducción asistida de mujeres lesbianas y bisexuales y mujeres solteras.
- Campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual: se incluirá de forma expresa el aspecto y la realidad del colectivo LGBTI en las campañas de educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales. Se realizarán campañas de información de profilaxis.
- Protocolo de atención a las personas mayores LGBTI. En dicho protocolo y de manera prioritaria se impulsarán medidas para garantizar que las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, no permitan ningún tipo de discriminación de personas LGBTI, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental.
- Se fomentará la creación de residencias para personas mayores específicas para el colectivo LGTBI. Se pretende conseguir una plena inclusión e igualdad real en la que no se tenga que separar a las personas por su orientación sexual o identidad de género, pero entendemos que todavía nos queda mucho por hacer para conseguir una sociedad sin prejuicios. Por lo tanto, apostamos por la creación de espacios seguros y cómodos donde puedan disfrutar sin miedo nuestras personas mayores, con tendencia a la inclusión a medida que se avance en la consecución

de derechos y normalización del colectivo.

- Ampliación de los puntos de detección de ITS y pruebas rápidas de serología en los centros de salud con carácter público y gratuito.

6. LIBERTAD SEXUAL SIN FRONTERAS

A pesar de estar lejos de la igualdad real, en el Estado Español hemos recorrido una parte importante del camino gracias al trabajo de las organizaciones y colectivos LGTBI y de la acción activista en las calles. Sin embargo, esta situación es enormemente desigual en diferentes partes del planeta: en más de 70 países ser LGBTI es ilegal, y hay hasta ocho países en el mundo donde la homosexualidad está penada con la muerte.

Como internacionalistas, tenemos un firme compromiso con la liberación LGTBI en todo el planeta, por ello los derechos LGTBI han de aplicarse de manera transversal en todas nuestras relaciones exteriores, y deben ser siempre tenidos en cuenta. Los derechos LGTBI son inseparables de los derechos humanos, y nuestra política de promoción de una paz justa y de rechazo a la explotación es la mejor garantía del cumplimiento de éstos. Pero no vamos a permitir que nadie mercadee con nuestros derechos y los utilice como moneda de cambio; por ello también rechazamos el uso interesado que los gobiernos occidentales hacen de los derechos LGTBI en ocasiones para atacar a los que consideran sus enemigos por motivos económicos o geoestratégicos, mientras se firman acuerdos de relaciones especiales con países que nos matan, encarcelan o amordazan.

- Promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI en las organizaciones y foros internacionales de los que participa el Estado Español.
- Inclusión explícita a los derechos LGTBI en la cláusula de derechos humanos incluida en todos los acuerdos entre el Estado Español y otros estados u organismos.
- Elaboración de un programa de cooperación internacional enfocado a los derechos de las personas LGTBI, elaborado en colaboración con las entidades que trabajan el tema tanto en el Estado Español como sobre el terreno en terceros países y con un fondo presupuestario propio.
- Monitoreo de los fondos de cooperación que invierte el Estado Español para que no sean destinados a organizaciones o programas de carácter LGTBifóbico.
- Dotación de recursos suficientes a nuestras fronteras externas para hacer efectivo el derecho al asilo por persecución por orientación sexual o identidad de género. Formación de las y los profesionales de este sector en la materia e inclusión de esta variable en los diferentes recursos y planes de integración destinados a la población migrante y refugiada.
- Rechazo al TTIP por el enorme daño que supone al conjunto de las clases populares y también a las personas LGTBI por mercantilizar los servicios públicos básicos para nosotras, como la sanidad, y hacer que las políticas públicas de prevención y en favor de la diversidad, o las políticas de atención dirigidas a sectores muy específicos se hagan prácticamente imposibles en la práctica dado que las empresas privadas difícilmente pueden hacer negocio con esto.

- Cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre VIH con especial atención a la estrategia de ONUSIDA Objetivo Cero, que pretende alcanzar cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero nuevas muertes por VIH.
- Boicot a eventos internacionales de carácter político, cultural o deportivo en los que se realicen proclamas o llamados LGTBIfóbicos o se discrimine por motivos de orientación sexual o identidad de género a las y los participantes.
- Incidencia política en las instituciones de la UE para que se apruebe una Directiva europea contra todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en prejuicios LGTBIfóbicos.
- Impulso para la revisión y reformulación de las siguientes directivas: Directiva de Libertad de Movimiento, Directiva de Reunificación Familiar y Directiva de Requisitos para el Reconocimiento al Derecho a la Protección Internacional para el reconocimiento expreso de las personas LGTBI en la definición de un marco de matrimonio igualitario que incluye las uniones entre personas del mismo sexo, el reconocimiento expreso a las personas LGTBI que reconozca la entrada a la Unión Europea de familias LGTBI de terceros países independientemente de que sus países de origen les reconozcan o no y el reconocimiento del derecho de las personas LGTBI a ser protegidas como un colectivo específico que sufre persecución por razón de orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Promoción del reconocimiento del derecho de asilo y del estatuto de refugiado/a a personas perseguidas por ser LGTBI, e impulso del ejercicio real de este derecho en España y en otros países europeos.
- Impulsar en foros internacionales el respeto de los Principios de Yogyakarta, y a nivel europeo las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea sobre los derechos LGTBI.
- Condicionar las relaciones comerciales y los acuerdos de cooperación que firme el Estado español con otros Estados a que éstos respeten los derechos LGTBI, y en su caso suspender las relaciones comerciales con países que vulneren estos derechos.
- Incluir en los tratados internacionales sobre los Derechos del Niño y la Niña referencias al respeto de los derechos de los menores LGTBI, mencionando de forma explícita los derechos de menores intersexuales.
- Promover campañas a nivel internacional contra los delitos de odio LGTBIfóbicos, con especial atención a las agresiones a las personas transexuales.
- Apoyar las campañas internacionales de las asociaciones transexuales para la despatologización de la transexualidad en los manuales médicos y en las leyes sobre transexualidad.
- Impedir que se practique la castración a las personas trans en los países miembros de la Unión Europea y luchar por su erradicación en el resto de países.
- Izquierda Unida en el marco de la Unión Europea no votará a favor de la adhesión de nuevos estados que no respeten los derechos de las personas LGTBI.